



Análisis del Informe de Auditoría Interna a la Facultad de Óptica y Optometría y propuesta de Plan de Acciones de Mejora para las no conformidades y observaciones efectuadas

Elaborado por el equipo de dirección de la Facultad de Óptica y Optometría tras el análisis de resultados del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

(Aprobado en Comisión de Aseguramiento de la Calidad, 11 de marzo de 2022)

En este documento de análisis se ofrece una explicación orientada a dar contexto y sentido a la interpretación que el Equipo Decanal de la Facultad de Óptica y Optometría ha realizado respecto de la Auditoría Interna, ejecutada por la Unidad para la Calidad el 1 de diciembre de 2021, y cuyas principales conclusiones se recogen en el “Informe de Auditoría Interna” recibido en Decanato con fecha de 13 de enero de 2022 y en base al cual se ha elaborado su correspondiente Plan de Acciones de Mejora (F03-PA07).

Ante todo, se desea agradecer al equipo auditor el trabajo realizado y se valora de forma positiva. Gracias a las no conformidades detectadas, a las observaciones y oportunidades de mejora reseñadas y propuestas consideramos que una vez resueltas y/o aplicadas al SAIC del Centro se facilitará la visualización de la información a los grupos de interés y contribuirá a mejorar la calidad de los títulos impartidos en él.

En el Informe de Auditoría Interna se hacen referencia a la ausencia de actas de coordinación docente (NC01/2021 y NC02/2021). Efectivamente es así. Pero hay que indicar que a pesar de la ausencia de evidencias (actas) las comisiones de curso analizan y adoptan acuerdos que repercuten en la coordinación docente de los diferentes cursos, dando traslado de lo acordado a los grupos de interés. Por otro lado, la Comisión de Planificación Académica viene realizando una intensa y reconocida labor de planificación, organización y coordinación académica que se refleja a través de las diferentes propuestas que son valoradas, discutidas y sometidas a la aprobación de la Junta de Facultad y del Consejo de Gobierno de la Universidad.

También se debe analizar la no conformidad (NC04/2021) en la que se indica que no hay constancia de que se analice el adecuado desarrollo de las prácticas curriculares. Hay que indicar que tal y como consta en las evidencias del SAIC se realiza un examen pormenorizado de las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, gracias a la información remitida desde el COIE. Esa información se remite al Centro de forma conjunta, pero con datos segregados por modalidad de prácticas (curriculares y extracurriculares). Los datos remitidos son analizados y valorados por la CAC tanto para prácticas curriculares como extracurriculares. Además, en la encuesta de satisfacción con la titulación, que realizan los estudiantes que cursan obligatoriamente la asignatura Prácticas Externas (curriculares), se recopila en varios ítems la valoración y grado de satisfacción que éstos hacen de las prácticas. Además entre la documentación que analiza la Comisión de Prácticas Externas y que está recopilada en la normativa del Centro (<https://www.um.es/en/web/optica/conoce-la-facultad/normativa>) se encuentran los informes de





Prácticas Externas del estudiante, tutor de empresa y tutor de universidad en los que se recopilan el grado de satisfacción, coordinación, cumplimiento de objetivos, incidencias, etc. [ver en normativa del Centro: Anexo 3 (Informe del estudiante), Anexos 4 y 5 (Informes tutor académico), y Anexo 6 (Informe tutor de empresa)]. Estos informes son de obligada cumplimentación para superar la asignatura y la información recopilada es analizada y valorada en la Comisión de Prácticas Externas que en caso de detectar desviaciones de la normalidad y/o incidencias remite su información al equipo decanal y, por consiguiente, al coordinador de calidad (Vicedecano de Calidad) para su valoración en CAC. Hasta la fecha, la asignatura Prácticas Externas (y las Prácticas Extracurriculares) se ha desarrollado con normalidad, sin incidencias reseñables y con elevado grado de satisfacción y coordinación por parte de estudiantes y tutores. Indicar que la no mención de incidencias o de falta de coordinación significa, sencillamente, que no existen estas desviaciones a la normalidad. Por todo lo anteriormente expuesto consideramos adecuado el análisis de la asignatura Prácticas Externas, así como de las prácticas extracurriculares realizadas por los estudiantes.

Se indica que no se analiza formalmente el perfil de egreso (NC05/2021), en este sentido queremos recordar que la titulación de Graduado en Óptica y Optometría es una profesión sanitaria que tiene atribuciones profesionales reguladas por la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Por tanto, el perfil de egreso de los alumnos que finalizan corresponde con el de un profesional sanitario dedicado al cuidado de la salud visual, y se ajusta en los conocimientos y habilidades adquiridos a las competencias profesionales definidas y reguladas por dicha Ley. Creemos que el mejor análisis de la relevancia y actualización del perfil de egreso de nuestros estudiantes lo da su elevada tasa de inserción laboral. En este sentido se indica literalmente en la evidencia del SAIC (**PC08) Análisis de Inserción Laboral Informe: Análisis de inserción laboral (2018/19). Facultad de Óptica y Optometría:** *“Considerando la situación socioeconómica regional, nacional e internacional los datos de inserción laboral han de considerarse como excelentes, ya que un 93.8% de los egresados tiene empleo, de ellos un 91,1% desempeña un trabajo relacionado con los estudios cursados y su grado de satisfacción general con el empleo debe considerarse como bueno o muy bueno (4,0; escala 1-5). El grado de satisfacción general con la titulación es muy bueno (4,3; escala 1-5), siendo los titulados con un mayor grado de satisfacción en este aspecto en la Universidad de Murcia. Además, la situación laboral de los titulados que han realizado búsqueda activa de empleo (95,7%) es la quinta mejor de las titulaciones de nuestra institución. Finalmente, destacar que el 100% de los egresados que trabajan encontraron empleo antes de los 6 meses de la finalización de sus estudios”*. Por lo que considerábamos suficientemente analizado y valorado el perfil de egreso de nuestros estudiantes. Además, se mantienen reuniones periódicas de trabajo con el Colegio de Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM) en las que se valora la idoneidad de la formación de los egresados por los empleadores.

De igual modo consideramos necesario aclarar algunos aspectos de la NC12/2021 en la que se indica que no todos los indicadores clave tienen objetivos en el informe de seguimiento de las titulaciones. Efectivamente, no todos los indicadores clave tienen objetivos cuantificables. Como responsables de las titulaciones del Centro y siguiendo el espíritu de calidad de nuestra Institución debemos orientar nuestras acciones hacia la excelencia y la mejora continua en la calidad docente e investigadora. La ausencia de un valor numérico objetivo en un documento (informe de seguimiento de las titulaciones) no implica que no exista un compromiso de mejora continua de los valores alcanzados en cursos previos





en los denominados indicadores clave, tanto en los valores más desfavorables, que son objeto de un seguimiento pormenorizado desde el Centro, como en aquellos indicadores excelentes que son difícilmente superables. En la filosofía de la política de calidad y objetivos del Centro está claramente la mejora continua en todos los indicadores de calidad que repercuten en una mejora de la formación e inserción laboral de nuestros estudiantes. El compromiso del Centro con la mejora de aquellos indicadores que resultan no satisfactorios y su preocupación por reorientarlos en la dirección requerida queda plasmado en sus Planes Anuales de Calidad y en los Planes de Acción de Mejora. No obstante, a pesar de todo lo argumentado, en adelante se respetarán escrupulosamente las demandas del MSAIC y se fijarán valores objetivos para todos los indicadores clave, sea estos considerados satisfactorios o no.

Como consecuencia del actual "Informe de Auditoría Interna" para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría se establece un Plan de Acciones de Mejora para responder a las demandas del equipo auditor, algunas de ellas ya resueltas y otras en realización en el curso actual y en próximos.

